



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

Panamá, 10 de marzo de 2022
DIPA – 061- 2022

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE POLITICA AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuris</i>
Fecha:	<i>11/3/22</i>
Hora:	<i>8:57 am</i>

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0126-0803-2022, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “URBANIZACIÓN DEL NORTE SEGUNDA ETAPA - ANEXO”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Hemos observado que, no fueron atendidas las recomendaciones emitidas por la Dirección de Política Ambiental el 22 de noviembre de 2021 mediante la nota DIPA-293-2022, por tanto no se han cumplido las especificaciones requeridas para ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final para este proyecto, por lo que **no puedes ser aprobado**. Consideramos que, la falta de entendimiento del concepto de ajuste económico por externalidades, ha conducido a una interpretación inadecuada de lo que establece el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 sobre el tema.

A fin de que se comprenda el fundamento técnico de nuestras recomendaciones es importante aclarar que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, consiste en ajustar el análisis financiero de un proyecto, incorporado en este caso, el valor monetario de sus impactos ambientales positivo y negativos. Dicho procedimiento se realiza aplicando la técnica de Análisis Beneficio-Costo (ABC).

Para los estudios de Impacto Ambiental categoría II, el Decreto Ejecutivo No. 123 establece el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, basado en el **valor monetario de los impactos ambientales**. Esto no implica realizar solo la valoración monetaria de los impactos ambientales, sino también el ajuste del análisis financiero del proyecto mediante reincorporación de valores monetarios de dichos impactos ambientales en una perspectiva temporal (Flujo de Fondo). Esto permite que el Ministerio de Ambiente compruebe si el proyecto es viable desde el punto de vista económico y socio ambiental. Por esta razón, se reitera las recomendaciones indicadas en la nota DIPA-293-2022.

Atentamente,

Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

BR/Md





DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0126-0803-2022

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: ENVÍO DE RESPUESTA A LA PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA
FECHA: 08 de marzo de 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado: "**URBANIZACIÓN PASEO DEL NORTE SEGUNDA ETAPA - ANEXO**", a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **INMOBILIARIA CIELO AZUL, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-106-2021**

DDE/ACP/kc/kc

Héctor Martínez D.
Favor atender.
Favor mi.
B. Russo
9/03/2022

9/03/2022 04:57:01
MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO POR: Héctor
Russo

Albrook, Calle Bobesq, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0955

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)